EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO 08-2026
RÉGIMEN ESPECIAL

Reunido el comité evaluador y en concordancia con el cronograma del proceso, se procede a hacer la apertura de ofertas encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ELEVADORES INGENIERÍA	$ 12.000.000
1A SOLUCIONES GS SAS	$ 4.410.000
PRESUREMATIC SAS	$ 12.600.000
ELVADORES COMPANY	$ 14.280.000
IVONNE LISETH RODRIGUEZ	$ 10.710.000

Se deja constancia de que la propuesta de la proponente Ivonne Liseth Rodríguez, se recibió a través de correo electrónico, dentro de los tiempos permitidos. Se revisó el cronograma de la invitación y dado que esta permitía esta modalidad de presentación, se procede a admitir su propuesta.

Tal como evoca la Invitación, se procede a evaluar la oferta con el menor valor presentado, que para el caso es la de la firma 1A SOLUCIONES GS SAS.

Procedemos a hacer la validación de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, así:

REQUISITO	1A SOLUCIONES GS SAS
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Certificado de registro mercantil o existencia representación legal	CUMPLE
Fotocopia de la cédula del representante legal	CUMPLE
Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá.	CUMPLE
Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria – RIT.	CUMPLE
Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE
Certificado de alturas para obras y/o servicios	CUMPLE

Seguidamente se hace la validación de REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, así:

REQUISITO	1A SOLUCIONES GS SAS
Experiencia mínima del proponente	CUMPLE
Capacidad Operativa	CUMPLE

Se procede entonces a validar la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, encontrando

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1A SOLUCIONES GS SAS	901.070.152	$ 4.410.000

Se valida que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados.

Por su parte, la propuesta económica de la firma 1A SOLUCIONES GS SAS, se encuentra perfectamente diligenciada, sin embargo, encontramos que los valores ofertados, corresponden a precios Artificialmente Bajos. De acuerdo con la Invitación del presente proceso, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la ordenadora del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Así las cosas, solicitamos a este oferente 1ª SOLUCIONES GS SAS, ***que, en el término dispuesto en el cronograma para ello, (13-03-2026 HASTA LAS 2PM, AL CORREO ganarvaez@educacionbogota.edu.co y a través del portal SECOP) se sirva emitir comunicado de justificación de sus precios, subsanando este ítem.***

Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso,

A través del portal SECOP II, el oferente explicó las razones y justificaciones de sus precios, así:

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Bogotá, 12 marzo de 2026.

Señores:
COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES I.E.D.
La Ciudad

Referencia: Subsanación precios artificialmente bajos.

Asunto: Proceso Mínima Cuantía No. 08-2026
Objeto: Mantenimiento de ascensores de los tres bloques de la Institución

EDDISON GIOVANNY VELEZ TIGUAQUE Representante legal de la empresa 1 A SOLUCIONES GS SAS, en el tiempo de funcionamiento hemos adquirido una excelente trayectoria comercial en la compraventa, instalación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos ascensores y todos los equipos de movimiento vertical. La labor que se desarrolla dentro del establecimiento de comercio se encuentra adelantada por profesionales, tecnólogos y técnicos de alta experiencia tecnológica en empresas nacionales e internacionales, del sector público y privado.

Además, contamos con alianzas estratégicas comerciales con empresas **DISTRIBUIDORAS MAYORISTAS**, lo que nos permite adquirir repuestos originales con excelentes descuentos en los mismos. Ante lo expuesto, nuestra propuesta contempla los valores necesarios para adelantar el suministro, instalación y mantenimientos como lo expresan las condiciones de la Invitación Pública.

Los precios ofertados en nuestra propuesta obedecen a un cálculo serio y responsable de los costos operativos de la ejecución del futuro contrato a suscribir, teniendo en cuenta la percepción de una utilidad razonada en la ejecución del contrato. El cubrimiento de mano de obra y repuestos originales para la ejecución contractual. Es de aclarar que estos precios responden a circunstancias objetivas y no colocan en ningún momento en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatario de la invitación.

Así mismo, se debe resaltar que los márgenes de rentabilidad que se manejan al interior de la empresa son competitivos en todo el mercado, sin que ello llegara a afectar mi patrimonio y la calidad de los productos o servicios que oferto, en mi trayectoria siempre se han realizado las ejecuciones contractuales con un cabal cumplimiento, idoneidad, calidad y oportunidad. Si sumamos los anteriores argumentos, al hecho de que, tanto a nivel privado como público, contamos con varios clientes, donde la suma de las utilidades de cada uno de las labores que nos encomiendan o nos adjudican, me permite tener un sostenimiento financiero competitivo en el mercado. Es así que la propuesta presentada dentro del proceso se sustenta en razones objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contraídas ni el equilibrio financiero del futuro contrato a suscribir.

Es decir, la oferta económica presentada en ningún momento pondrá en riesgo el desarrollo del proceso de selección o su ejecución. Además, cuento con activos fijos con equipos, herramientas, stop de repuestos y/o piezas y elementos técnicos mínimos necesarios para una excelente ejecución del objeto del presente proceso.

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Respecto a valores tales como precio de venta, costos totales y utilidad, son datos de manejo interno de cada empresa, ya que corresponden a políticas empresariales y comerciales de cómo se trabaja y cuanto se ganaría en cada trabajo, y revelar dicha información a terceras personas (proveedores y competidores), es poner en riesgo mi permanencia y competitividad en el mercado.

Entre las razones, aparte de las mencionadas inicialmente en este documento, se encuentra que no subcontrato mano de obra, cuento con instalaciones dedicadas para tal fin y maquinaria propia, aspectos que permiten estructurar propuestas competitivas y con precios reales del mercado.

Respecto a los precios de mercado y aquellos incluidos en la Invitación como Precios de Referencia, se debe mencionar que algunas empresas (sin conocerse si este fuera el caso), aumentan el valor de los productos y servicios cuando presentan cotizaciones ante las entidades estatales, inflando los estudios de mercado y generando situaciones como la expuesta.

Por lo que es importante reiterar el pronunciamiento de la sección tercera de lo contencioso administrativo del consejo de estado mediante sentencia del 4 de junio de 2008 magistrado ponente Miriam Guerrero de Escobar, al referirse sobre la oferta artificialmente baja consideró que:

"...El denominado precio artificialmente bajo es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir que dicho precio no pueda ser justificado... Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la administración en su contexto para determinar si la oferta puede o no ser admitida..." Es así que mi justificación, vista desde el ámbito de circunstancias especiales, me permite determinar precios competitivos y los cuales, por parte de otras entidades estatales, no son considerados precios artificialmente bajos.

Así mismo, se debe recordar que, vía jurisprudencial, la honorable corte manifestó que las entidades públicas no pueden establecer mediante límites porcentuales, en que momentos se pueden considerar precios artificialmente bajos. No obstante, se realizó énfasis en la oportunidad que se le debe dar al proponente, mediante su justificación sobre precios ofertados. Esta justificación tiene, entre otros, el propósito de evitar futuras reclamaciones por parte del contratista argumentando que el valor no se encuentra acordes al mercado, errores en la elaboración de la propuesta u otros argumentos. Dicha justificación permite a la administración en caso de incumplimiento y luego de declarado el siniestro, declarar la caducidad administrativa si a ello hubiere lugar.

En los anteriores términos, presentamos justificación puesto que nuestra oferta no es artificialmente baja, máxime cuando se reitera que los precios ofertados en la propuesta económica se mantienen fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, situación que no afecta mi patrimonio y la ejecución del contrato con calidad y oportunidad para la entidad estatal contratante.

Cuento con personal calificado y la experiencia en la optimización de recursos físicos e intangibles me ha permitido establecer valores competitivos y reales al actual mercado nacional, favorables tanto para el sector privado como el sector público.

Por otra parte, informo que para la elaboración de cada propuesta económica se tienen en cuenta varios factores y se diseñan estrategias para bajar gastos operativos y así poder ejecutar los contratos en debida forma, con calidad y oportunidad. De esta manera, aclaramos a la entidad una vez más que nuestros precios

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

no son artificiales ni se hacen con el único fin de ser adjudicatarios del contrato; son los esquemas de planeación que desarrollamos los que nos permiten ejecutar contratos con valores muy económicos para nuestros clientes, sin que esto signifique pérdida de dinero para nosotros ni desmejora en la calidad del servicio prestado.

Encontramos esto, que una oferta favorable para la entidad como lo es la que realizamos en el presente proceso de selección, no por ser la de menor valor, resulta lesiva a nuestros propios intereses económicos, sino que es producto de la optimización de recursos y la suma de todas las utilidades de nuestros clientes, la que nos permite sostenernos en el mercado y ofertar valores económicos competitivos para nuestros clientes, sin que sean pérdida en la calidad de nuestros servicios. Nuestra empresa percibirá una utilidad razonada por encima del punto de no pérdida la cual le permitirá ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las prerrogativas técnicas descritas por la entidad en la invitación pública.

Por último, queremos mencionar, que en el presente proceso de selección se exige a los oferentes una vez sea aceptado la oferta más favorable, se constituyan unas garantías (pólizas, certificaciones de garantía y compromisos técnicos y económicos), que se rigen como otro factor que le permite a la administración pública tener seguridad sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Es así que la trayectoria que llevamos en el sector privado y público ha sido intachable, para lo cual se puede consultar el Registro único Empresarial y Social, en el cual no aparecen registros negativos, puesto que nuestros servicios se encuentran dentro de los mejores estándares de calidad y a precios favorables y competitivos para empresas públicas y privadas.

En atención a las razones expuestas anteriormente, nos permitimos solicitar la continuidad de nuestra oferta en el proceso de selección de la referencia con dicha justificación.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente se suscribe.

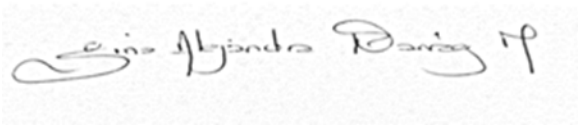
EDISSON GIOVANNY VELEZ
Representante Legal
1 A SOLUCIONES GS SAS
Nit: 901.070.152-9
TEL. 312 427 32 49 – Fijo: 309 9138
grandessoluciones1a@gmail.com

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR

Una vez anlizada con el comité evaluador esta justificación, encontramos que el valor de la propuesta del oferente 1A SOLUCIONES GS SAS, responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta no representa riesgo para el de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se procede a dar continuidad al proceso de contratación, de acuerdo con los términos y consiciones establecidos en la invitación y en la normatividad aplicable.

Se recomienda adjudicar el proceso a la firma 1A SOLUCIONES GS SAS.



GINA ALEJANDRA NARVÁEZ

Pagadora
Representante Comité Evaluador.